

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SESEÑA

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, con fecha 7 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de concesión de la gestión indirecta del servicio de aparcamiento de camiones y otros vehículos sito en el SAU-33 y del servicio de retirada y depósito de vehículos de las vías públicas mediante grúa en Seseña, a la vista de la renuncia presentada por el contratista, y del informe de la Arquitecta Municipal, por concurrir la causa de resolución prevista en la letra f) del artículo 206 de la LCSP, con incautación de la garantía definitiva depositada por importe de 3.000,00 euros y resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuese suficiente la citada garantía.

Lo que se le notifica a Laboratorios Oliva Clean Bird S.L. como adjudicatario del contrato, al no haber sido posible la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 113 del Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 195 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le da audiencia por un plazo de diez días para que si lo estima conveniente, se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que, en dicho plazo, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Seseña 3 de enero de 2012.- La Concejala Delegada del Area de Ordenación del Territorio y Servicios, Rosa Laray Aguilera.

N.º I.-315